



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

LICITACIÓN No. PMM-DOP-25-050

San Francisco del Mezquital, Dgo., A 10 de abril del 2025.

### DICTAMEN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

PARA:

**CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO.**

Llevado a cabo por el Procedimiento de Contratación mediante Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento.

En relación al análisis cualitativo de los aspectos técnicos de las proposiciones presentadas, se dictamina que las correspondientes a los licitantes que a continuación se relacionan, cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las bases que para este procedimiento se emitieron; por lo anterior mencionado, se concluye lo siguiente:

#### PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ACEPTADAS

- 1.- ING. DANIEL FELIPE MAYRÉN GARCÍA
- 2.- ARQ. ERIK JUAN CARLOS MARÍN VILLANUEVA
- 3.- INTERTEC ENERGÍA S.A DE C.V.

#### PROPOSICIONES RECHAZADAS

NO SE RECHAZO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

Una vez determinadas las proposiciones que cumplieron con los requerimientos de elegibilidad técnica, se procedió a realizar un análisis detallado de manera cualitativa del aspecto económico de cada una de estas, determinándose que las siguientes proposiciones cumplen satisfactoriamente con las condiciones indicadas para la ejecución de la obra que se menciona en este dictamen, por lo que se determina que son:

#### PROPOSICIONES ACEPTADAS

- 1.- ING. DANIEL FELIPE MAYRÉN GARCÍA
- 2.- ARQ. ERIK JUAN CARLOS MARÍN VILLANUEVA
- 3.- INTERTEC ENERGÍA S.A DE C.V.

#### PROPOSICIONES RECHAZADAS

NO SE RECHAZO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS





# PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MEZQUITAL

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LICITACIÓN No. PMM-DOP-25-050

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, observándose que las proposiciones aceptadas incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación en que participan, que sus programas de ejecución son factibles de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados, y los análisis, cálculos e integración de sus precios unitarios están formulados conforme a las proposiciones expedidas por las autoridades normativas, por lo que las proposiciones aceptadas califican como "SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE"

De la mencionada evaluación y de conformidad con el cuadro comparativo, a continuación, se indica el lugar que corresponde a la proposición presentadas por cada participante, relacionadas del menor monto al mayor.

### DICTAMEN DEL RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

| LUGAR | LICITANTE                              | IMPORTE SIN IVA | IVA          | IMPORTE NETO   | PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS) |
|-------|----------------------------------------|-----------------|--------------|----------------|---------------------------|
| 1°    | ARQ. ERIK JUAN CARLOS MARÍN VILLANUEVA | \$3,407,923.83  | \$545,267.81 | \$3,953,191.64 | 100                       |
| 2°    | ING. DANIEL FELIPE MAYRÉN GARCIA       | \$3,419,791.44  | \$547,166.63 | \$3,966,958.07 | 100                       |
| 3°    | INTERTEC ENERGÍA S.A DE C.V.           | \$3,483,515.38  | \$557,362.46 | \$4,040,877.84 | 100                       |

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, después de haber efectuado el procedimiento mediante Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas de No. PMM-DOP-25-050, se DICTAMINA ADJUDICAR EL CONTRATO, a el contratista el C. ARQ. Juan Carlos Marín Villanueva proposición técnicamente factible, es la solvente más baja, con un importe en pesos mexicanos de \$3,407,923.83 (Son: tres millones cuatrocientos siete mil novecientos veinte tres pesos 83/100 M.N.), más el Impuesto al valor agregado por \$ 545,267.81 (Son: quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 81/100 M.N.), hacen un total neto de \$3,953,191.64 (Son: tres millones novecientos cincuenta y tres mil cientos noventa y un pesos 64/100 M.N.).

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN PARA DICTAMINAR:

C. María Inés Salas Deras

Jefe De Licitaciones, Contratos Y Seguimiento De  
Obra



DICTAMINA:

C. Ing. Ángel Gabriel Aguirre Chaidez

Director de Obras Públicas Municipales